



RESOLUCIÓN 136 DE

(29 de Mayo 2026)

“Por la cual se adopta la Política de Gestión Integral de Riesgos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y se deroga la Resolución No. 378 del 26 de diciembre de 2023”

EL DIRECTOR DE ACUERDOS DE LA VERDAD CON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209 establece que la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, según el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993 *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, señala que son objetivos del control el interno, entre otros, la protección de los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; y la definición y aplicación de las medidas necesarias para los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el artículo 6 de la Ley en mención, señala que *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”*.

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la Política para la Gestión Integral del Riesgo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y se deroga la Resolución No. 378 del 26 de diciembre de 2023”

Que el Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública” en su artículo 2.2.21.5.4 establece que “Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo (...)”.

Que, en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.1.1. consagra que es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad Digital.

Que el capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.1 y 2.2.22.3.2 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del citado Decreto 1083, establece que el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.23.2 del citado Decreto, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que conforme a la estructura establecida en el Manual Operativo del MIPG, en la Dimensión Séptima “Control Interno”, se define la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI el cual se fundamenta en cinco componentes: (i) Ambiente de control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la Política para la Gestión Integral del Riesgo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y se deroga la Resolución No. 378 del 26 de diciembre de 2023”

Que, el Centro Nacional de Memoria Histórica mediante Resolución 378 de 2023 actualizó la Política de Administración del Riesgo en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) actualizó la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, en septiembre de 2025, incorporando los lineamientos para la identificación y tratamiento de los riesgos a la integridad pública, de acuerdo con el componente programático denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, temática 1 Administración del Riesgo desplegado en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024. De igual forma, en materia de seguridad de la información se incluyeron las actualizaciones pertinentes para la gestión de estos riesgos de forma articulada, de acuerdo con esquema metodológico general.

Que se hace necesario actualizar la Política de Administración del Riesgo adoptada mediante Resolución 378 de 2023, con el fin de armonizarla con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas actualizada por el DAFP en septiembre de 2025, así como con las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 sobre integridad y lucha contra la corrupción.

Que en atención a lo anterior en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del día 27 de mayo de 2026, se sometió a consideración de los miembros del Comité la Política de Gestión Integral de Riesgos para el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que los miembros del Comité emitieron voto favorable para someter a aprobación del Representante Legal del CNMH la Política de Gestión Integral de Riesgos.

Que mediante Resolución No. 190059 del 21 de mayo de 2026 emitida por el Departamento Administrativo de Prosperidad Social se encargó al Director de Acuerdos de la Verdad Carlos Mario López Rojas, desde el 25 de mayo de 2026 y hasta el 30 de mayo de 2026 de las funciones de Director General del CNMH.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se adopta la Política para la Gestión Integral del Riesgo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y se deroga la Resolución No. 378 del 26 de diciembre de 2023”

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política para la Gestión Integral de Riesgos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta política en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica, además de la comunicación a todas las dependencias de la entidad, a través de la Estrategia de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 378 del 26 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo en el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)”, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE / COMUNÍQUESE / Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 29 de Mayo 2026

Carlos Mario López R

Carlos Mario Lopez Rojas
Director de Centro (e)

Revisó Maria Camila Pardo Reyes - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Revisó Leydi Bibiana Patiño Amaya - Asesor

Proyectó: Luz Dary Patricia Pardo Muñoz
Revisado: Carlos Mario Lopez Rojas

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 1 de 31 |

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Información Pública

Dirección General – Planeación

Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

| | NOMBRE | CARGO | FECHA |
|----------------|--|---|--------------|
| ELABORÓ | Luz Dary Patricia Pardo Muñoz Lyda Constanza Batista Morales Yeraldine Nope León | Profesional Universitario Contratista Contratista | 12/05/2026 |
| REVISÓ | Leydi Bibiana Patiño Amaya | Asesora Dirección General con funciones de Planeación | 25/05/2026 |
| APROBÓ | Comité Institucional de Control Interno | Comité Institucional de Control Interno | 27/05/2026 |

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 2 de 31 |

INTRODUCCIÓN

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) desarrolla sus actividades bajo un enfoque de gestión por procesos basado en la gestión del riesgo. En este contexto, el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos puede verse afectado por la ocurrencia de riesgos, así como, por la identificación de oportunidades. Por lo tanto, se hace necesario contar con una política que permita gestionar de manera integral los riesgos, prevenir sus efectos adversos y, a su vez, identificar y aprovechar oportunidades que contribuyan al fortalecimiento de la misión de la Entidad.

La gestión integral de riesgos se desarrolla mediante la aplicación de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en y el diseño de controles en entidades públicas”.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual incluye el esquema de Líneas de Defensa y define los roles, responsabilidades, actuaciones y políticas a seguir para coadyuvar en la consecución de los objetivos institucionales que se pretenden alcanzar.

La presente Política, es un instrumento de tipo preventivo para identificar, analizar, evaluar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción, fiscales, seguridad de la información y riesgos para la integridad pública, con el fin de optimizar y enfocar los esfuerzos institucionales en acciones estandarizadas que permitan abordar y tratar los riesgos identificados en forma eficaz y efectiva para el logro de los objetivos y metas institucionales, potencializando las oportunidades de mejora identificadas. Su implementación se desarrollará bajo el enfoque de mejora continua y la articulación estratégica entre la Gestión Integral del Riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

A partir de la actualización de la Guía para la Gestión Integral del riesgo en entidades públicas se incorpora el **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP**. Este sistema permite implementar los requerimientos para los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), específicamente en su componente programático 3 que define acciones específicas para la gestión del riesgo, que modifica y amplía el capítulo sobre riesgos de corrupción de versiones anteriores para lo cual es necesario que se adopten medidas para gestionar todas las incertidumbres que pueden poner en riesgo la garantía del interés general, tales como las amenazas para la integridad pública, como el soborno, fraude, inadecuada gestión del conflicto de intereses, corrupción, lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) -LA/FT/FP.

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 3 de 31 |

1. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos para la gestión integral de los riesgos y sus efectos al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), con el propósito de orientar las acciones necesarias que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos de los procesos y los objetivos estratégicos de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la cultura de gestión del riesgo e integridad pública al interior del CNMH.
- Establecer mecanismos para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos institucionales.
- Promover la toma de decisiones basada en riesgos.
- Implementar mecanismos preventivos para evitar la materialización de riesgos de corrupción, fraude, soborno, LA/FT/FP y conflictos de interés.
- Fortalecer el sistema de control interno mediante el esquema de líneas de defensa.
- Promover la mejora continua de los procesos institucionales.

2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL CNMH

Información Pública

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) se compromete a realizar una gestión integral de los riesgos identificados en los mapas de riesgos institucionales, los cuales estarán sujetos al monitoreo, seguimiento y actualización mediante la implementación de aplicativos y procedimientos establecidos, incluyendo acciones de tratamiento para aceptar, reducir, evitar o compartir el riesgo; con la participación de la alta dirección, los jefes, asesores, líderes de los procesos, servidores públicos y contratistas de la entidad y dando respuesta a los lineamientos estratégicos y los requisitos legales.

3. ALCANCE

La Política para la Gestión Integral del Riesgo del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es aplicable a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad y a las acciones ejecutadas por los gerentes públicos, líderes de los procesos, servidores públicos y contratistas durante el ejercicio de sus funciones y obligaciones.

De acuerdo con lo anterior, esta política es aplicable a los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgos de Gestión.
- Riesgos Fiscales.

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 4 de 31 |

- Riesgos para la Integridad Pública en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP.
- Riesgos de seguridad de la información.

4. DEFINICIONES

- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que una entidad está dispuesta a asumir en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe gestionar.
- **Bien público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales (Art, 102 C.P), definidos así:
 - Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc. Información Pública
 - Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos (Consejo de Estado, sentencia de constitucionalidad C-255 de 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.
- **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, producen la materialización de un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, que corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad. (relacionado con la solvencia y liquidez).
- **Conflicto de interés:** Se presenta cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público.

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 5 de 31 |

El interés del servidor público se presenta cuando debe decidir sobre asuntos en los que tiene un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tiene su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. (A partir de la Ley 1952 de 2019, art. 44, ley 1437 de 2011 art 11 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011).

- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Controles preventivos:** Acción o mecanismos ejecutados antes que se realice la actividad que origina el riesgo, que busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Controles detectivos:** Acción o mecanismos que permiten detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización del dicho riesgo
- **Controles Correctivos:** Acción que se ejecuta después de que se materializa el riesgo.
- **Corrupción:** Todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero.

Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como, lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. Esas conductas incluyen: (i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral.

A partir del artículo 323 de la Ley 599 de 2000 (Modificado por el art. 33, Ley 1474 de 2011), define el delito de lavado de activos como la conducta desplegada por quien "adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades [relacionadas con un delito fuente], o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 6 de 31 |

cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”. El Lavado de Activos puede darse por: colocación, ocultamiento e integración.

La Corrupción es la principal amenaza para la integridad, sin embargo, hay manifestaciones muy específicas de esta práctica que requieren ser identificadas y valoradas individualmente, como lo es el soborno, el fraude y la inadecuada gestión del conflicto de intereses. También, los riesgos por conductas que permiten o favorecen el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Debida diligencia (*due diligence*):** Proceso que deben llevar a cabo las entidades para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** El artículo 345 de la Ley 599 de 2000, (Modificado por el art. 16, Ley 1453 de 2011), define el delito de financiación del terrorismo como la conducta desplegada por quien “directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas”. La Financiación del Terrorismo puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP):** Fondos u otros activos a disposición, directa o indirectamente, de o para el beneficio de, alguna persona o entidad designada por o bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo relativo a la prevención, represión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento. La Financiación de la Proliferación puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.
- **Fraude:** Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros. Puede ser interno, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o externo, cuando se realiza por terceros, externos y la organización es la víctima. (A partir de ISO37001:2025).
- **Función de cumplimiento:** función orientada a verificar y promover el cumplimiento de las disposiciones normativas, regulatorias, éticas y procedimentales relacionadas con la gestión integral del riesgo, la integridad pública y el SIGRIP, mediante actividades de monitoreo, seguimiento, reporte y generación de alertas preventivas.

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 7 de 31 |

- **Gestor Fiscal:** Son los servidores públicos y las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique)”. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.
- **Gestión del Riesgo Fiscal:** Son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).
- **Gestor público:** Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Indicadores Clave de Desempeño (KPI):** métricas que permiten evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos y el desempeño de los procesos institucionales, en términos de eficacia, eficiencia y calidad.
- **Indicadores Clave de Riesgo (KRI):** métricas diseñadas para medir la exposición al riesgo, identificar cambios en su nivel y generar alertas tempranas sobre posibles materializaciones que puedan afectar el logro de los objetivos.
- **Lavado de activos:** el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, modificado por el art. 11, Ley 1762 de 2015, define el delito de lavado de activos como la conducta desplegada por quien “adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades [relacionadas con un delito fuente], o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen,

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 8 de 31 |

ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito". El Lavado de Activos puede darse por: colocación, ocultamiento e integración.

- **Materialización del riesgo:** Es la ocurrencia efectiva de la situación definida en el mapa de riesgos, como un riesgo del proceso sin importar la frecuencia con que se presentó. Con una sola vez que ocurra la situación de riesgo, se considera que el riesgo se ha materializado.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Patrimonio público:** Se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C 340-07).
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Riesgo fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de Gestión:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Riesgos para la integridad pública:** Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos, así como, de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a

| | | | |
|---|--|-----------------|----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 9 de 31 |

conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público. Incluido, también, el riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

- **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP:** Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública. El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.
- **Soborno:** Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar. (A partir de ISO 37001:2025).
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) adoptará los lineamientos, la metodología e instrumentos para la Gestión Integral del Riesgo establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, las consideraciones, orientaciones y mecanismos de la administración de riesgos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión – SIG del CNMH.

5.1. RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La implementación de la política de gestión integral del riesgo estará a cargo del (la) Director(a) General, directores, jefes y asesores, con el apoyo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, líderes de los procesos, servidores públicos y contratistas.

A continuación, se definen las responsabilidades frente a la gestión integral de riesgos para cada una de las líneas de defensa y se incluyen las funciones de cumplimiento dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 10 de 31 |

Línea Estratégica

Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--|---|
| <p>Alta Dirección</p> <p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la Política de Gestión Integral del Riesgo del CNMH y hacer seguimiento para su posible actualización para asegurar su correcta implementación, aplicación y mejora continua en toda la Entidad. - Asegurar la implementación de la Política de Gestión Integral de Riesgos al interior de la Entidad, lo cual incluye los riesgos a la integridad pública, riesgos fiscales, riesgos de seguridad de la información y riesgos de gestión asegurando su transversalidad y coherencia con los objetivos institucionales. - Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la gestión del riesgo, la materialización de eventos, informes de seguimiento al mapa de riesgos institucional y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno y tomar las decisiones pertinentes para el mejoramiento de la gestión integral de los riesgos institucionales. - Liderar, desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión del riesgo, con base en la información consolidada por las distintas líneas de defensa. - Participar, desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la articulación, implementación y seguimiento institucional de la Gestión Integral del Riesgo, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. - Verificar el adecuado despliegue de los objetivos institucionales hacia los objetivos de proceso, revisando periódicamente los cambios en el direccionamiento estratégico y contexto institucional con el fin de identificar nuevos riesgos o modificar los ya existentes. - Generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de gestión del riesgo, promoviendo la apropiación del modelo por parte de todos los colaboradores |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 11 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los resultados de los monitoreos y seguimientos de la segunda línea y tercera línea de defensa, con el fin de retroalimentar el proceso y proponer ajustes cuando sea necesario. - Promover una cultura organizacional asegurando que los riesgos sean conocidos, comunicados, gestionados y monitoreados en toda la entidad - Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento institucional. |

Primera Línea de Defensa

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|---|--|
| Gerentes Públicos y/o Líderes de proceso (jefes, directores, asesores). | <p style="text-align: center; font-size: small; color: gray;">Información Pública</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover al interior de sus procesos la política de Gestión Integral de Riesgo, la socialización e implementación de las metodologías y lineamientos establecidos para el CNMH. - Identificar y gestionar los riesgos dentro de su ámbito de responsabilidad, esto incluye la identificación, análisis, aplicación de controles, valoración, tratamiento, monitoreo de los riesgos (Actualización del Mapa de Riesgos), así como, el seguimiento a la implementación de los lineamientos institucionales. - Aprobar el mapa de Riesgos del proceso. - Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el contexto, con el propósito de identificar posibles riesgos emergentes o ajustes en los ya existentes dentro de cada proceso. A partir de ello, actualizar la matriz de riesgos correspondiente y asegurar su correcta implementación. - Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos asegurando que su documentación se evidencie en los procedimientos de los procesos y en el aplicativo definido por la entidad. |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 12 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. - Realizar monitoreo a la ejecución de los controles y acciones establecidas en el mapa de riesgos de su proceso para mitigar los riesgos identificados. - Supervisar y monitorear la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. - Realizar el reporte a la segunda y tercera línea de defensa la ejecución de los controles con sus respectivas evidencias en el aplicativo establecido por la entidad conforme a la periodicidad definida. - Revisar y reportar los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad. (Ver apartado Materialización de Riesgos de este documento) - Generar planes de mejoramiento para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces, para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento de los objetivos. - Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de mejoramiento acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos. - Definir y gestionar los indicadores los indicadores KPI y KRI, realizar seguimiento periódico, reportar resultados e implementar acciones correctivas según corresponda. - Comunicar deficiencias a la Alta Dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda. - Mantener actualizados los mapas de riesgos por procesos. |
| Servidores públicos del CNMH | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las medidas de control establecidas, reportar oportunamente situaciones de riesgo y contribuir a la cultura de gestión del riesgo y transparencia. |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 13 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--------------------|---|
| | - Los servidores públicos que tengan supervisiones a cargo deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de supervisión e interventoría. |

Segunda Línea de Defensa

Soporta y guía a la línea estratégica y a la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y el apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos; y adicionalmente lleva a cabo un seguimiento independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--------------------|---|
| Planeación | <ul style="list-style-type: none"> - Liderar la segunda línea de defensa para la gestión de riesgos, apoyando a la Alta Dirección en la definición de la política para la gestión integral de riesgos, esto incluye la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos. - Revisar los cambios en la Planeación Estratégica o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización en los mapas de riesgos. - Sensibilizar a los líderes de proceso y/o Gerentes Públicos en la metodología y lineamientos establecidos para la gestión integral de riesgos en la Entidad. - Acompañar y orientar a los líderes de proceso y a su equipo de trabajo, en la identificación y valoración de los riesgos a su cargo, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por la entidad. - Consolidar y socializar el mapa de riesgos institucional el cual incluye: Riesgos de gestión, de corrupción, riesgos para la integridad pública, seguridad de la información y fiscales y los demás riesgos que puedan afectar la gestión institucional. - Monitorear la gestión integral del riesgo y los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos, generar los informes correspondientes. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 14 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Comunicar a los líderes de proceso, los resultados del monitoreo, con el fin de que se tomen las acciones necesarias de mejora, en caso de requerirse. - Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SIGRIP: en su conjunto, y cada uno de sus elementos, promoviendo el cumplimiento de sus disposiciones y apoyando a los líderes de procesos y gestores de riesgo, en la gestión de los riesgos identificados. Para estos efectos, se podrán generar políticas o procedimientos internos, vinculantes para la Entidad. - Revisar y recomendar la implementación de los lineamientos que el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Unidad de Información y Análisis Financiero –(UIAF), y las entidades de control, expidan en temas relacionados con la gestión del riesgo. - Articular con las dependencias correspondientes las gestiones pertinentes para la operatividad del SIGRIP, así como, la sensibilización en materia de gestión del riesgo. - Proponer a la Alta Dirección la actualización de los elementos del SIGRIP y velar por su comunicación oportuna a todas las partes interesadas. - Colaborar con el diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos que requiera el SIGRIP y aplicarlos según corresponda. - Definir metodologías, lineamientos e instrumentos, brindar acompañamiento técnico a los procesos, validar metodológicamente los indicadores KPI y KRI, consolidar información a nivel institucional y generar reportes para la Alta Dirección. |
| Dirección Administrativa y Financiera | <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la gestión fiscal y generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas. - Establecer los lineamientos institucionales para la aplicación proporcional basada en riesgos de los mecanismos de debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes. |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 15 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y someter a aprobación de la Alta Dirección, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones inusuales y sospechosas. - Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, a la Fiscalía General de la Nación o a la autoridad que corresponda, las operaciones intentadas o sospechosas que se hayan identificado conforme a las disposiciones establecidas por la entidad por conducto de la Oficina Asesora Jurídica. |
| Dirección Administrativa y Financiera - Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) | <ul style="list-style-type: none"> - Acompañar a los líderes de proceso en la identificación y valoración de los riesgos de seguridad de la información, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -MINTIC- - Monitorear la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información (PESI), Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (PSPI), Matriz de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en materia de tecnología. - Realizar levantamiento de riesgos de la infraestructura tecnológica de la entidad y de los activos de información. |
| Dirección Administrativa y Financiera - Proceso Adquisición de Bienes y Servicios | <ul style="list-style-type: none"> - Impartir los lineamientos para el debido ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos suscritos por la Entidad. - Monitorear la gestión contractual mediante seguimiento al cumplimiento de cronogramas de los procesos y tratamiento oportuno de desviaciones u otras situaciones que sean informadas por parte de la supervisión y/o interventor u otras situaciones de riesgo detectadas. |
| Dirección Administrativa y Financiera - Servicio al Ciudadano | <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el cumplimiento de los términos legales vigentes en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD recibidas por la entidad, mediante generación de reportes de seguimiento para adelantar oportunamente su trámite, consolidación y respuesta al peticionario, para evitar la materialización de riesgos. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 16 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--|--|
| Dirección Administrativa - Talento Humano. | <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear el ciclo del servidor (capacitación, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad (riesgos integridad), así como los relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo. - Promover la adopción de lineamientos del SIGRIP y adoptar aquellos que estén dentro de su competencia. |
| Dirección Administrativa - Control Disciplinario | <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar las actuaciones disciplinarias derivadas de la materialización de riesgos para la integridad pública, actos de corrupción, la gestión de asuntos "estando en curso" en una causal de inhabilidad o conflicto de intereses y demás circunstancias que puedan configurar una falta disciplinaria e imponer las sanciones disciplinarias cuando a ello haya lugar una vez se surta el debido proceso que según el artículo 5° del Código General del Proceso tienen una finalidad "preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el ejercicio de la función pública". |
| Oficina Asesora Jurídica. | <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear la gestión judicial, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas en esta materia. - Promover la adopción de correctivos del SIGRIP y adoptar aquellos que estén dentro de su competencia. - Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, a la Fiscalía General de la Nación o a la autoridad que corresponda, las operaciones intentadas o sospechosas que se hayan identificado conforme a las disposiciones establecidas por la entidad. |
| Gerentes de proyectos de inversión | <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear aspectos estructurales de los temas bajo su gestión, generando alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas acorde con las materias a su cargo. |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 17 de 31 |

Tercera Línea de Defensa

Provee aseguramiento, evaluación independiente y objetiva sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos, para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos.

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--------------------|---|
| Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la evaluación independiente y objetiva sobre: <ul style="list-style-type: none"> • La efectividad de la gestión integral del riesgo. • La efectividad de los controles. • La operación de las líneas de defensa. • La gestión de riesgos de corrupción e integridad pública. • La efectividad de los mecanismos de monitoreo implementados por la segunda línea. - Generar alertas y recomendaciones sobre la identificación, materialización o inadecuada gestión de riesgos para la integridad pública, riesgos fiscales, de gestión y de seguridad de la información. <small>Información Pública</small> - Realizar seguimiento independiente al mapa de riesgos institucional, en el marco del Plan Anual de Auditoría y conforme a los lineamientos del DAFP, verificando la eficacia de la gestión adelantada por la primera y segunda línea de defensa, y reportando los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. - Informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre cambios, debilidades o impactos relevantes en la gestión del riesgo identificados a partir de los ejercicios de auditoría y seguimientos. - Evaluar de manera independiente el sistema de indicadores (KPI y KRI), verificando la calidad, confiabilidad y uso de la información, y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua. - Evaluar el SIGRIP y presentar, en la periodicidad que se establezca, los resultados de la evaluación a la Alta Dirección. Las evaluaciones deberán contemplar, además: Los resultados de la gestión desarrollada en el marco de la función de cumplimiento, |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 18 de 31 |

| RESPONSABLE | RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS. |
|--------------------|---|
| | Los reportes de operaciones generados en el marco de la gestión del riesgo. Los planes de mejoramiento del SIGRIP implementados, en el marco del proceso de mejora continua |

5.2. CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

Para la Gestión Integral de Riesgos, el CNMH deberá realizar el análisis del contexto interno y externo para cada uno de los procesos institucionales, como etapa previa a la implementación del esquema metodológico de gestión integral del riesgo.

Este análisis se construye a partir de la identificación y evaluación sistemática de factores internos y externos, que incluyen debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, así como, variables asociadas al entorno institucional, normativo, social, tecnológico, territorial y a los grupos de valor.

El ejercicio de análisis de contexto permitirá identificar situaciones de riesgo y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos, así como, anticipar condiciones que incidan en la gestión institucional, especialmente aquellas relacionadas con la naturaleza misional del CNMH.

La metodología para la elaboración, análisis y actualización del contexto interno y externo se desarrollará en el marco del esquema metodológico que se defina en las jornadas de planeación estratégica de la entidad.

5.2.1. Contexto externo

Corresponde al análisis de las condiciones del entorno en el cual la entidad desarrolla sus funciones, considerando:

- Problemáticas del sector y del territorio: Identificación de situaciones sociales, políticas, económicas y de seguridad que inciden en la gestión misional del CNMH, particularmente en relación con la memoria histórica y las víctimas del conflicto.
- Características de la población: Análisis de información relevante de la población en zonas urbanas y rurales, incluyendo variables:
 - Sociales
 - Económicas
 - De seguridad
 - De orden público
- Entorno geográfico y zonas de influencia:

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 19 de 31 |

Consideración de:

- Municipios priorizados o de intervención
- Regiones con presencia de conflicto armado
- Zonas de frontera o territorios con dinámicas especiales

Este análisis permite anticipar riesgos asociados al contexto territorial y social, dada la naturaleza sensible del CNMH.

5.2.2. Contexto interno

Corresponde al análisis de las capacidades y condiciones propias de la entidad, incluyendo:

- Plataforma estratégica: Misión, Visión y objetivos estratégicos
- Estructura organizacional: Evaluación de la distribución de funciones, niveles de autoridad y coordinación institucional.
- Modelo de operación por procesos:
 - Procesos institucionales
 - Políticas y procedimientos
 - Sistemas de información
 - Sistemas de gestión implementados (MIPG, SST, Sistema de Gestión Ambiental u otros aplicables)
- Infraestructura tecnológica: Análisis del soporte tecnológico disponible, incluyendo: Información Pública
 - Plataformas digitales
 - Seguridad de la información
- Grupos de valor, ciudadanos o usuarios: Caracterización de los actores que interactúan con la entidad, sus necesidades, expectativas y nivel de influencia en la gestión institucional.

Para efectos del SIGRIP, ese contexto debe complementarse con los siguientes análisis, de acuerdo con lo señalado en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas:

- La planta y estructura de la entidad, así como la delegación de autoridad o poder decisorio discrecional dentro del CNMH.
- Los grupos de valor o partes interesadas, haciendo especial énfasis en identificar aquellos que pueden considerarse contrapartes, es decir, partes con las que se tienen interacciones, entendidas estas como cualquier tipo de vinculación que involucre la prestación o entrega de un producto, o el intercambio de recursos.
- La naturaleza, escala y complejidad de los procesos, servicios, trámites u otras operaciones administrativas del CNMH.
- Información general sobre los contratos y principales proveedores de la entidad.
- Las entidades sobre las que el CNMH tiene control y entidades que ejercen control sobre la Entidad.

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 20 de 31 |

- La naturaleza y alcance de las interacciones con entidades de otras Ramas del Poder Público, órganos de control o independientes.
- Las obligaciones generales de la entidad, con independencia de la fuente: legal, reglamentaria, contractual, extracontractual u obligaciones profesionales.

5.2.2.1. Nivel de madurez para la gestión del riesgo

El CNMH, como parte del análisis de su contexto interno, evaluará el nivel de madurez para la gestión del riesgo tomando como referencia los cinco componentes de la Estructura COSO-ERM 2017, así como el esquema de diagnóstico definido por el DAFP en su Herramienta de Diagnóstico del Modelo de Madurez.

Los cinco componentes y principios evaluables que integran el esquema de diagnóstico se presentan a continuación:

Componentes y principios evaluables modelo de madurez

| Componente | Principios |
|--|--|
| Gobierno y Cultura | Supervisión de riesgos a través del consejo de administración. |
| | Establece estructuras operativas |
| | Define la cultura deseada |
| | Demuestra compromiso con valores clave |
| | Atrae, desarrolla y retiene a profesionales capacitados |
| Establecimiento de la estrategia y objetivos | Analiza el contexto (externo e interno) |
| | Define el apetito del riesgo |
| | Evalúa estrategias alternativas |
| | Formula objetivos estratégicos y operacionales |
| Desempeño | Identifica y describe el riesgo |
| | Evalúa el riesgo inherente |
| | Diseña controles efectivos |
| | Prioriza riesgos |
| | Desarrolla visión integral |
| Análisis y monitorización | Evalúa los cambios significativos |
| | Revisa el riesgo y el desempeño |
| | Persigue la mejora de la gestión del riesgo |
| Información, Comunicación y Reporte | Aprovecha la información y la tecnología |
| | Comunica información sobre riesgos |
| | Informa sobre el riesgo, la cultura y el desempeño |

Fuente: Guía para la Gestión Integral de Riesgos –DAFP, 2.2 Niveles de Madurez para la Gestión del Riesgo.

Conforme a lo anterior se valorará el grado de implementación, reconocimiento, aplicación y operación integrada de cada principio en los distintos niveles de responsabilidad y procesos institucionales, asignando una calificación de 1 a 5 por componente.

Con base en estos resultados y en los puntos de reflexión establecidos en la herramienta, se determinará el nivel de madurez para la gestión del riesgo en el que se ubica la entidad y se establecerán las acciones de fortalecimiento progresivo del modelo.

5.3. ESQUEMA METODOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

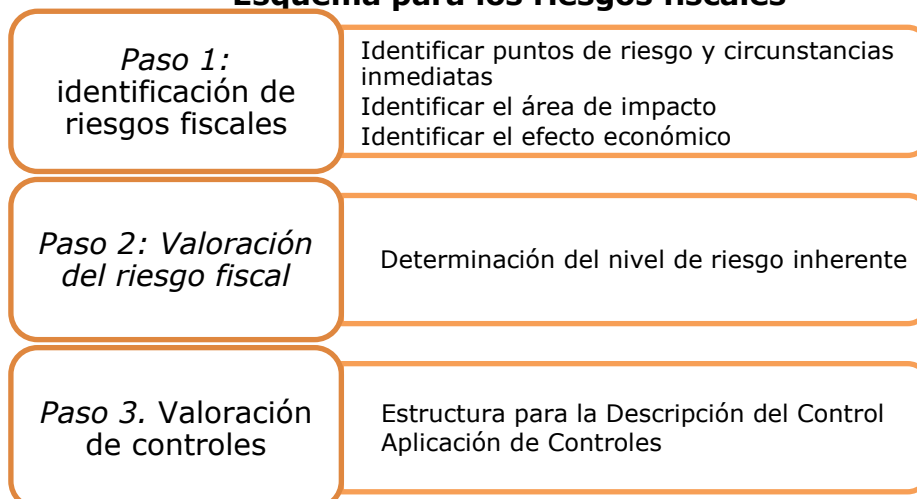
Con el propósito de realizar un análisis integral de los riesgos que pueden incidir en el cumplimiento de las funciones y objetivos del Centro Nacional de Memoria Histórica —incluyendo aquellos que afectan el patrimonio público, los que comprometen la seguridad de los activos de información, los que deterioran la confianza de las distintas partes interesadas en el entorno digital, así como, los asociados a conductas contrarias a la ética y al ejercicio íntegro del servicio público—, se presenta a continuación el siguiente esquema metodológico, cuyos pasos se desplegarán en el Procedimiento para la Gestión de riesgos del CNMH:

Esquema para los riesgos de Gestión



Fuente: Guía para la Gestión Integral de Riesgos –DAFP

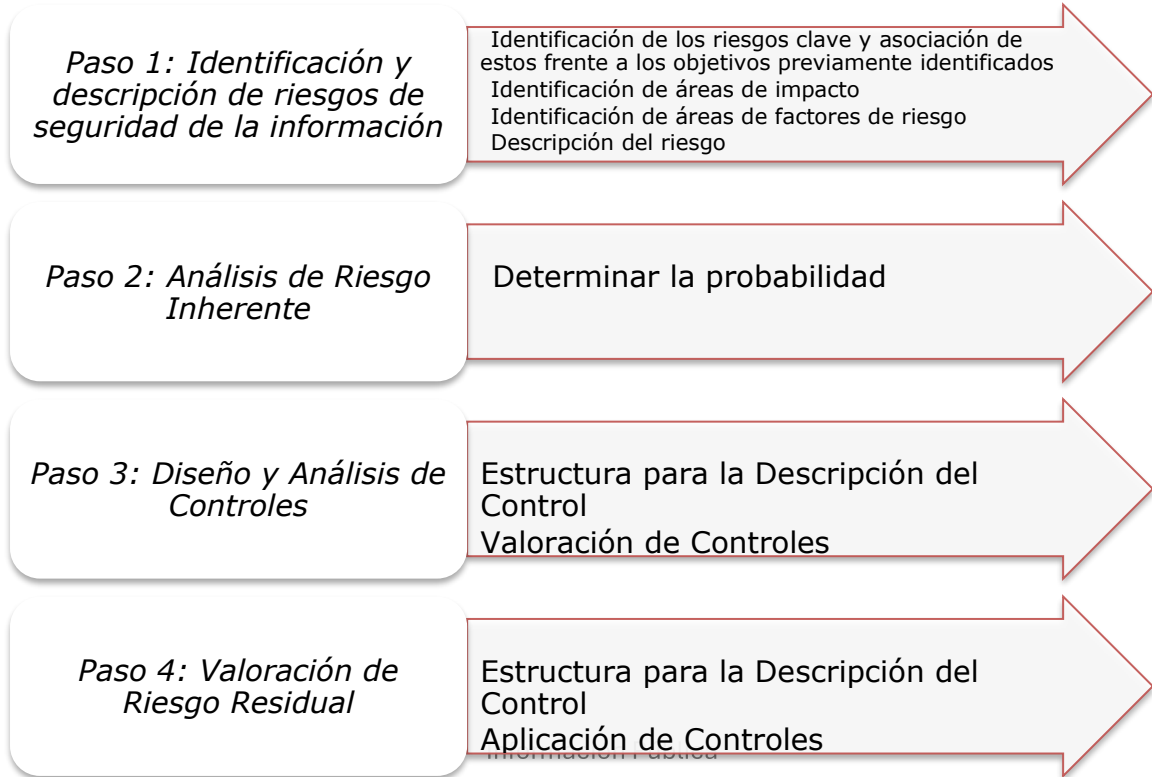
Esquema para los riesgos fiscales



Fuente: Desarrollo propio del CNMH

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 22 de 31 |

Esquema para los riesgos de Seguridad de la Información



Fuente: Desarrollo propio del CNMH

Esquema para los riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP



Fuente: Adaptación Guía para la Gestión Integral de Riesgos –DAFP

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 23 de 31 |

Adicionalmente, para el desarrollo y cumplimiento del SIGRIP la entidad deberá documentar y actualizar una Política antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (ALA/CFT/CFP); Política antisoborno, Política Antifraude, asimismo, deberá contar con procedimientos: para la gestión de los conflictos de intereses; para el reporte de operaciones sospechosas; para la operación del canal institucional de denuncias por corrupción y buzón ético.

La aplicación del esquema metodológico se registrará en la plataforma tecnológica implementada por la Entidad como mecanismo de soporte para: registro, seguimiento, monitoreo, trazabilidad, consolidación de información y fortalecimiento de la gestión integral del riesgo en el CNMH.

5.4. TRATAMIENTO DE RIESGOS

Para el tratamiento de los riesgos institucionales, las opciones apuntarán a la toma de decisiones acorde a las características de los riesgos identificados.

Aceptar el riesgo. Si el nivel de riesgo residual se encuentra en zona BAJO se determina asumir el riesgo y no se requiere formular acciones para su mitigación. Esto debería aplicar para riesgos de gestión, Riesgos Fiscales y Riesgos de seguridad de información en la zona de calificación de riesgo bajo.

Reducir el riesgo. Si el nivel de riesgo residual se encuentra en zona MODERADO, ALTO o EXTREMO, se deberá realizar un análisis y considerar cuál es la mejor opción para el tratamiento ya sea mitigar o transferir el riesgo.

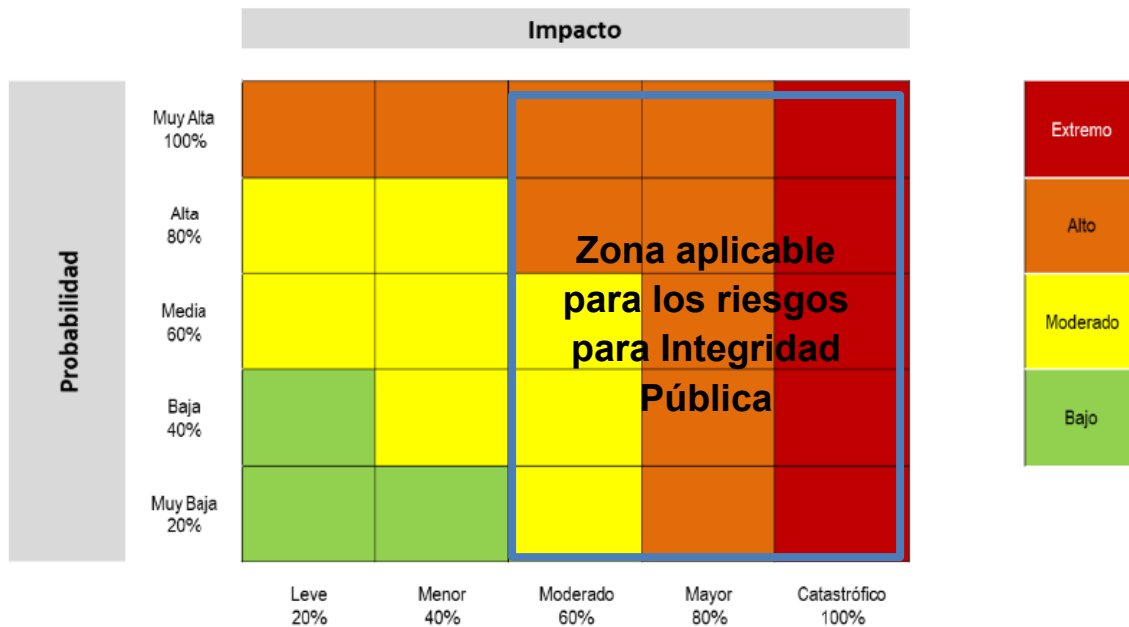
Compartir el riesgo. Si el nivel de riesgo residual se encuentra en zona MODERADO, ALTO o EXTREMO, se deberá realizar un análisis y considerar que la mejor opción es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

Evitar el riesgo. Cuando los escenarios de riesgo identificados se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de la actividad o un conjunto de actividades. Es decir, se puede determinar no asumir la actividad que genera el riesgo.

5.5. NIVELES DE APETITO Y ACEPTACIÓN DEL RIESGO

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) establece los siguientes niveles de riesgo: Extremo, Alto, Moderado y Bajo. Para los Riesgos para la Integridad Pública, estos no podrán estar en zona de riesgo Baja, es decir, que solo les aplican las zonas de riesgo Moderado, Alto y Extremo.

MAPA DE CALOR



Fuente: Guía para la Gestión Integral de riesgos – DAFP

Teniendo presente los objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta dirección, el CNMH establece los siguientes niveles de aceptación y apetito de los riesgos identificados:

- Los riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información ubicados en zona de riesgo bajo se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso. Los líderes de proceso realizarán monitoreo permanente, con el fin de validar que la probabilidad e impacto establecido, no haya sufrido cambios.
- Los riesgos ubicados en las zonas de riesgos moderado, alto y extremo no serán aceptados, por lo tanto, se adoptarán medidas para evitar, reducir o compartir el riesgo a través de la formulación e implementación de controles y planes de acción. Los líderes de proceso realizarán monitoreo permanente, con el fin de validar que la probabilidad e impacto establecido, no haya sufrido cambios.
- El CNMH no aceptará ningún riesgo para la integridad pública, por lo tanto, se adoptarán medidas para evitar o reducir los riesgos, de tal manera, que se formularán e implementarán controles, sobre los cuales los líderes de proceso realizarán monitoreo y seguimiento permanente.

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 25 de 31 |

5.6. VALORACIÓN DE RIESGOS

El análisis de valoración del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo (riesgo inherente) y las acciones que se van a implementar. Para ello, el Centro Nacional de Memoria Histórica adopta las siguientes tablas de probabilidad e impacto para la valoración de los riesgos de gestión, riesgos de seguridad de la información, riesgos fiscales y riesgos para la integridad pública.

- Nivel de calificación de probabilidad

En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad de los riesgos de gestión, riesgos para la integridad pública, riesgos de seguridad de la información y riesgos fiscales.

| | FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD | PROBABILIDAD |
|-----------------|---|---------------------|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año. | 20% |
| Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año. | 40% |
| Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año | 60% |
| Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año y máximo 5000 veces por año. | 80% |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año. | 100% |

Fuente: Guía para la Gestión Integral de riesgos – DAFP

- Niveles de calificación de impacto

En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de impacto de los para la valoración de los riesgos de gestión, riesgos de seguridad de la información, riesgos fiscales y riesgos para la integridad pública.

Para el caso de los riesgos fiscales, el nivel de calificación de impacto se realiza con base en los criterios establecidos en la columna de afectación económica.

| | AFECTACIÓN ECONÓMICA | AFECTACIÓN REPUTACIONAL |
|------------------|--------------------------------------|--|
| Leve 20% | Afectación menor a 10 SMLMV. | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización. |
| Menor 40% | Mayor a 10 SMLMV y menor a 50 SMLMV. | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 26 de 31 |

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Moderado 60% | Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. |
| Mayor 80% | Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV. | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal. |
| Catastrófico o 100% | Mayor a 500 SMLMV. | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país. |

Fuente: Guía para la Gestión Integral de riesgos – DAFP

Para la gestión de riesgos de seguridad de la información se desarrollará conforme a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, la Política de Gobierno Digital, considerando criterios de integridad, disponibilidad y confidencialidad.

5.7. INDICADORES KPI Y KRI

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH implementará gradualmente una metodología de medición basada en Indicadores Clave de Desempeño (KPI) e Indicadores Clave de Riesgo (KRI), con el propósito de fortalecer el monitoreo, control y toma de decisiones en la gestión institucional y de riesgos.

Lo anterior constituirá un elemento fundamental del modelo de gestión integral del riesgo, permitiendo evaluar tanto el desempeño de los procesos como la exposición a riesgos, bajo un enfoque preventivo, dinámico y basado en evidencia.

Para definir dichos indicadores, se deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Relevancia: alineados con los objetivos estratégicos y de proceso
- Medibles: cuantificables y verificables
- Oportunidad: permiten la toma de decisiones en tiempo adecuado
- Claridad: fácilmente comprensibles por los responsables
- Comparabilidad: permiten análisis en el tiempo
- Confiabilidad: basados en fuentes de información válidas

La periodicidad de medición y seguimiento de los indicadores será definida de acuerdo con la criticidad del riesgo, la naturaleza del proceso y la disponibilidad de información.

5.8. MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

En caso de materialización de un riesgo, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) tendrá en cuenta las siguientes acciones:

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 27 de 31 |

| TIPO DE RIESGO | RESPONSABLE | ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN |
|-----------------------|---|--|
| Riesgos de Gestión | Gerente Público y/o Líderes de los procesos | <ul style="list-style-type: none"> • Informar a Planeación (segunda línea de defensa) y Control Interno (tercera línea de defensa) sobre el riesgo materializado para tomar las acciones necesarias. • Iniciar de manera inmediata el análisis de causas y determinar las acciones correctivas a las que haya lugar. • Formular el plan de mejoramiento o tratamiento de incidentes para los riesgos de gestión o seguridad de la información materializados, el cual permitirá minimizar los impactos o efectos negativos que éste pueda ocasionar. • Actualizar el mapa de riesgos de gestión y/o seguridad de la información. |
| | Planeación | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los gerentes públicos y/o líderes de proceso en la formulación del plan de mejoramiento y análisis de causas para determinar las acciones correctivas a implementar. • Consolidar y socializar la actualización del mapa de riesgos. • Monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento y acciones correctivas definidas en el marco de la materialización de los riesgos. |
| | Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de manera independiente la materialización del riesgo, analizando sus causas, impactos y la efectividad de los controles. • Verificar la pertinencia y eficacia de las acciones correctivas, así como la actualización del mapa de riesgos. • Emitir conclusiones y reportar al Comité de Control Interno, incluyendo recomendaciones para fortalecer el sistema de control y la gestión del riesgo. • Evaluar la efectividad de los controles institucionales y del sistema general de gestión tras la ocurrencia de un evento adverso, formulando las recomendaciones necesarias para robustecer la administración del riesgo en el CNMH. |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 28 de 31 |

| TIPO DE RIESGO | RESPONSABLE | ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN |
|-------------------------------------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informar de forma oportuna a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre las brechas, fallas o deficiencias críticas que se detecten en el sistema de control, facilitando la toma de decisiones estratégicas respecto a las medidas preventivas que deban adoptarse. • Verificar que las dependencias responsables hayan ejecutado de forma oportuna las acciones correctivas correspondientes, asegurando tanto la modificación real de las matrices de riesgo como la pertinencia, aplicabilidad y eficacia de los indicadores clave de riesgo (KRI) aplicados. |
| Riesgos Seguridad de la información | Gerente Público y/o Líderes de los procesos | <ul style="list-style-type: none"> • Informar a Gestión TIC (Segunda línea de Defensa – Líder de la Política MIPG de Seguridad digital) sobre el riesgo materializado para tomar las acciones necesarias. |
| | Dirección Administrativa y Financiera - Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el Procedimiento de Gestión de incidentes de seguridad. • Iniciar de manera inmediata el análisis de causas y determinar las acciones correctivas a las que haya lugar. • Formular el plan de mejoramiento o tratamiento de incidentes para los riesgos de gestión o seguridad de la información materializados, el cual permitirá minimizar los impactos o efectos negativos que éste pueda ocasionar. • Monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento y acciones correctivas definidas en el marco de la materialización de los riesgos. • Actualizar el mapa de riesgos de seguridad de información. • Consolidar y socializar la actualización del mapa de riesgos. |
| | Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar de manera independiente la efectividad de los controles dispuestos para salvaguardar la confidencialidad, integridad y |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 29 de 31 |

| TIPO DE RIESGO | RESPONSABLE | ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN |
|---|---|---|
| | | <p>disponibilidad de los activos de información y emitir las recomendaciones para mitigar las debilidades detectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre los riesgos materializados y las acciones correctivas implementadas, así como su avance. |
| Riesgos para la integridad pública y Riesgos fiscales | Gerente Público y Líderes de los procesos | <ul style="list-style-type: none"> • Informar a Control Disciplinario (segunda línea de defensa) sobre la materialización del riesgo a efectos de determinar si se presenta una falta disciplinaria que amerite la indagación preliminar o la apertura de un proceso disciplinario. • Notificar a las áreas de Planeación (segunda línea de defensa) y Control Interno (tercera línea de defensa) sobre la materialización del riesgo, en cumplimiento de sus roles dentro del esquema de líneas de defensa. • Iniciar de manera inmediata el análisis de causas y determinar las acciones correctivas a las que haya lugar. • Formular el plan de mejoramiento o tratamiento de incidentes para la materialización de los riesgos de corrupción y riesgos fiscales, el cual permitirá minimizar los impactos o efectos negativos que este pueda ocasionar. • Actualizar el mapa de riesgos para la integridad pública y/o riesgos fiscales. |
| | Planeación | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los gerentes públicos y/o líderes de proceso en la formulación del plan de mejoramiento y análisis de causas para determinar las acciones correctivas a implementar. • Consolidar y socializar la actualización del mapa de riesgos. • Monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento y acciones correctivas definidas en el marco de la materialización de los riesgos. |
| | Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento independiente y emitir recomendaciones respecto a la actualización |

| | | |
|---|--|---------------------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | PÁGINA: 30 de 31 |

| TIPO DE RIESGO | RESPONSABLE | ACCIONES EN CASO DE MATERIALIZACIÓN |
|----------------|-------------|---|
| | | <p>del mapa de riesgos y la implementación de acciones correctivas derivadas de la materialización del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos de riesgos contra la integridad pública y Riesgos fiscales por parte de los competentes. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (según normatividad asociada al hecho de corrupción o riesgo fiscal materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. • Verificar que se hayan tomado las acciones correctivas y se haya actualizado el mapa de riesgos. |

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Información Pública

Estará a cargo de la primera línea de defensa, su finalidad principal es monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles incluidos en el mapa de riesgos institucional.

La segunda línea de defensa realizará el monitoreo al mapa de riesgos de gestión, riesgos de integridad, riesgos para la integridad pública, riesgos de seguridad de la información y riesgos fiscales de acuerdo con la información reportada por la primera línea de defensa, y de esta manera, sugerir las acciones de mejora y/o ajustes cuando sea necesarios para asegurar la eficacia y eficiencia de la gestión de los riesgos.

El monitoreo a los mapas de riesgos se realizará conforme a las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Secretaría de Transparencia, y atendiendo a la normatividad aplicable.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Control Interno en su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, realizará seguimiento al mapa de riesgos, conforme a las disposiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Secretaría de Transparencia, y atendiendo a la normatividad aplicable.

| | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|
|  Centro Nacional de Memoria Histórica | POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS | CÓDIGO: | SIP-PC-017 |
| | | VERSIÓN: | 001 |
| | | PÁGINA: | 31 de 31 |

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
- Decreto 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
Información Pública
- Ley 2195 de 2022. Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1122 DE 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades Públicas - DAFP 2025.

| ASPECTOS QUE SUFRIERON CAMBIOS | CAMBIOS EFECTUADOS | FECHA DE CAMBIO | VERSIÓN |
|--------------------------------|----------------------------|-----------------|---------|
| No aplica | Elaboración del documento. | 27/05/2026 | 001 |